



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 903 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 04 DIC 2017



VISTOS:

Las solicitudes s/n, de fecha 01 de diciembre de 2017, mediante el cual, los estudiantes Yesica Candelaria Chávez Chugnita y Alberth Heinsten Marín Cruzado, solicita la rectificación de sus nombres; y las hojas de trámites N°s 2549 y 2554, de fecha 01 de diciembre de 2017, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución; y;



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante, solicitud S/N, de fecha 01 de diciembre de 2017, la estudiante Yesica Candelaria Chávez Chugnita, manifiesta que en los datos consignados en esta Casa Superior de Estudios, su ha omitido segundo nombre, sin embargo en su Documento Nacional de Identidad su nombre completo figura como "Yesica Candelaria Chávez Chugnita", por lo que solicita su rectificación en la documentación de la Universidad;

Que, mediante, solicitud S/N, de fecha 01 de diciembre de 2017, el estudiante Alberth Heinsten Marín Cruzado, manifiesta que en los datos consignados en esta Casa Superior de Estudios, su segundo nombre se encuentra erróneamente escrito, "Heinstein", sin embargo en su Documento Nacional de Identidad su segundo nombre figura "Heinsten", por lo que solicita su rectificación en la documentación de la Universidad;

Que, el artículo 201°, numeral 201.1. de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; asimismo el numeral 201.2 de la citada Ley señala que "la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 903 -2017-UNTRM/R

Que, con hoja de trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender la solicitud;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER a petición de parte la adición del segundo nombre de la estudiante de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, debiéndose consignar como sigue: **YESICA CANDELARIA CHÁVEZ CHUGNITA**, tal como lo acredita su Documento Nacional de Identidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a petición de parte la rectificación del segundo nombre del estudiante de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, debiéndose consignar como sigue: **ALBERTH HEINSTEN MARIN CRUZADO**, tal como lo acredita su Documento Nacional de Identidad.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Dirección de Admisión y Registros Académicos y demás instancias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, efectúen la rectificación de los nombres de los estudiantes antes citados, en la documentación académica y administrativa de esta Casa Superior de Estudios.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesada, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO SAAG ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)

JL/MQR
FIEC/SG
Ltray/